

EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

Sigamos discurrendo. (*)

El rey, en la visita que le hicieron el viernes día 27 de junio los delegados de los Maestros vascos, dijo que el Estado no se desprenderá jamás, en poco ni en mucho, de la Escuela Nacional de Primera Enseñanza; que la Primera Enseñanza pública y su Profesorado dependerán siempre, y *por completo*, del Estado, del Poder central.

Está bien. El otro día nos felicitábamos de contar en nuestra compañía a D. Augusto González Besada.

Hoy llega al colmo nuestro júbilo viendo como el primer Magistrado de la Nación participa enteramente de nuestras ideas.

Repitamos el concepto: *Es preciso que la Primera Enseñanza dependa siempre, y por completo, del Estado.*

(*) Véanse los números 236, 239, 244 y 245 de esta publicación.

Sabemos la importancia que esto tiene y no hacemos estas manifestaciones sino después de habernos convencido de que lo que proponemos ha de resultar en extremo beneficioso para la educación de *toda* la infancia, tanto de la económicamente privilegiada como de la que ha tenido la desgracia, o la suerte, de nacer en una inhabitable guardilla, o en una sucia cabaña, o en una misérrima aldea, o en otros sitios peores.

Una de las grandes injusticias sociales—y que lleva trazas de no resolverse mediante algún misterio divino—es la desigualdad de los niños ante la educación.

Los hombres ya formados podemos sufrir las desigualdades que nos han legado las generaciones anteriores, y que nosotros seguimos sosteniendo merced a este egoísmo desenfrenado que nos domina; pero lo que es inconcebible, lo que es monstruoso, es esa irritante injusticia con que son tratados los niños, estos seres inocentes que vienen al mundo sin pedir la vida, estos angelitos igualmente hermosos, igualmente adorables, ya nazcan entre sederías y encajes en los palacios de los grandes, ya vean la luz primera bajo la inmunda tienda de unos gitanos nómadas.

Podremos no rebelarnos circunstancialmente contra las desigualdades de los niños en su vida material. Pero nos resistimos a admitir, y pediremos continuamente que cese, esta desigualdad enorme en los beneficios educativos, este reparto desproporcionado del alimento espiritual.

Desde el momento que se da la vida a un sér, tiene éste derecho a ella y al total desenvolvimiento de la misma.

Este desenvolvimiento completo sólo puede darlo una educación esmerada. La educación perfecciona la vida. Y hasta llega a dar medios para suplir imperfecciones del sér, (educación de sordo-mudos, ciegos y otros anormales).

Ya esta educación esmerada—que es perfección de la vida—tienen derecho todos los seres humanos, sin distinción de razas, ni de progenies, ni de linajes.

En la civilización actual, millones de niños verifican su crecimiento, sin que éste sea dirigido racionalmente. Llegan a hombres sin que nadie haya encauzado sus energías psíquicas. Una cantidad enorme de fuerzas espirituales no encuentra su debida aplicación, y en ello pierden: el individuo, que no puede desarrollar toda su actividad, viéndose privado de los goces de una vida noble y digna; la sociedad, que recibe los beneficios de la ilustración de los hombres en cantidad muy exigua, sufriendo paros y retrocesos en su marcha progresiva; y la Historia, que debe ruborizarse de que, después de 60 siglos de existencia, subsistan todavía ciertas vergüenzas que es imposible hallen atenuación en aquel Juicio Supremo donde se liquidan todas las acciones de los hombres.

El niño, pues, tiene derecho a la educación, como tiene derecho a la vida. Y tiene derecho a la educación más refinada que pueda darse en el momento histórico en que él ha venido al mundo.

Existiendo entre los hombres estas espantosas diferencias de potencia económica, la inmensa mayoría de los padres no puede dar a sus hijos la refinada educación a que *todos los niños* tienen derecho.

Es preciso, pues, que el Estado, que hace cumplir el derecho, obligue, ordene, mande cumplir *este* derecho.

¿Cómo? Ya lo hemos dicho en artículos anteriores: Erigiéndose en árbitro de la Educación. Dirigiendo omnímodamente la Enseñanza.

El primer paso que debe darse, es no conceder ningún permiso para abrir establecimientos docentes de orden privado.

Queremos que la escuela, la Escuela Nacional, sea por antonomasia el medio social donde se formen los hombres del porvenir, y que a ella acudan *todos* los hijos de los ciudadanos, desde el Príncipe de Asturias hasta el hijo del más pobre labrador.

No queremos privilegios en el orden educativo. Queremos que *todas* las inteligencias obtengan el desarrollo que reclama su naturaleza, facilitando medios para la formación de vocaciones y procurando que todos los hombres lleguen a producir un máximo de trabajo en aquella actividad predilecta de su espíritu.

Hay que ir a la total desaparición de todo centro de enseñanza que no dependa directamente del Estado.

Pero como consideramos también que no deben irrogarse perjuicios a quienes al amparo de la ley han venido ejerciendo la enseñanza privada, nosotros proponemos lo siguiente:

Que subsistan las escuelas particulares actualmente existentes, mientras viva el Director de las mismas. Que estas escuelas o colegios se clausuren inmediatamente después del fallecimiento del director. Que no haya lugar, por ninguna causa, a cambios de dirección.

Que se deniegue todo permiso para cubrir establecimientos privados de enseñanza.

Estas determinaciones presuponen el robustecimiento inmediato de la enseñanza oficial.

De ello trataremos en uno de los números próximos.

Cursillo de Perfeccionamiento.

Durante los días comprendidos del 26 al 30 del próximo mes de Agosto, ambos inclusive, se celebrará en esta ciudad un *cursillo de*

perfeccionamiento, dedicado a los señores Maestros y Maestras que voluntariamente quieran acudir a ampliar su cultura general y pedagógica.

El programa del curso abarcará los siguientes extremos:

a).—Cinco lecciones sobre historia del arte arquitectónico, a cargo de D. Luis Izquierdo del «Centre Excursionista de Lleyda».

I.—Prehistoria (pinturas rupestres de Cogull, Museo, etc.)

II.—Monumentos románicos (S. Martín, Gardeny, San Lorenzo, etc.)

III.—Epoca de transición (antigua Seo de Lérida).

IV.—Arte gótico (antigua Seo, Hospital, Bellpuig).

V.—Estilos posteriores (Casa Consistorial, Catedral, etc.)

Irán acompañadas de visitas a los monumentos o museos, y en su defecto, de proyecciones luminosas.

b).—Organización escolar extranjera.

D. José Montúa Imbert; Maestro de Barcelona; ex-pensionado por la Junta de ampliación de estudios.

I.—Bélgica: Antecedentes y organización administrativa de la primera enseñanza en este país.

II.—Bélgica: Organización pedagógica de sus Escuelas.

Obras complementarias.

D. Lorenzo Jou Olió, Maestro de Barcelona, ex-pensionado al extranjero por el Excmo. Ayuntamiento de la propia capital.

III.—Suiza: Algunos factores externos de la obra del maestro.

IV.—Suiza: De la labor escolar propiamente dicha.

D. Juan Llarena Lluna, Inspector jefe de primera enseñanza de esta provincia; ex-pensionado por la Junta de ampliación de estudios y por el Excmo. Ayuntamientos de Barcelona.

V.—Italia y Francia: Impresiones sobre las Escuelas primarias de Turín y Milán; de Lyon y París.

c).—Formación de Museos escolares.

D. Juan Gomis Llambías, ex-alumno de la Escuela Superior del Magisterio.

I.—*Sección de minerales* Procedimientos sencillos de clasificación.

II.—Colección inicial de estos seres inorgánicos.

D. Gabriel Viñas Morant, Alumno de la Escuela Superior del Magisterio.

III.—*Entomología*: Útiles y operaciones pertinentes a la caza, preparación y conservación de insectos.

IV.—Colección inicial de estos animales.

D. Felipe Solé y Olivé, Profesor de Pedagogía en el Instituto de esta ciudad.

V.—*Herbario*: Útiles y operaciones premiliars. Comienzo de una colección de plantas.

d) Metodología aplicada.

D. Felipe Solé Olivé, Profesor de Pedagogía.

I.—Indicaciones prácticas para que los Trabajos manuales resulten un instrumento de cultura de la voluntad y del sentimiento.

II.—Ejercicios de lenguaje apropiados para conseguir la posesión del castellano en nuestras Escuelas.

D. Juan Llarena Lluna, Inspector de 1.^a enseñanza.

III.—Orientaciones para un programa de Aritmética.

IV.—Cómo debe procederse para la enseñanza de la Geografía en las Escuelas rurales.

e).—Cursillo de perfeccionamiento de Madrid.

Don Vicente Ferrer Ramos, Maestro de Torregrosa, ex-cursillista pensionado, por la Dirección general.

I. Impresiones sugeridas por esta obra de cultura.

Con motivo del curso, se inaugurará la Biblioteca circulante para Maestros y niños, se mostrarán algunos trabajos manuales ejecutados por alumnos del Magisterio y se darán lecturas comentadas, conferencias o conversas, de carácter pedagógico y sobre temas varios.

La matrícula no podrá exceder de 20 a 25 cursillistas. El plazo para solicitar finará el día 1.^o del próximo mes de Agosto y deberán dirigirse las peticiones, exponiendo con claridad las señas del aspirante, a D. Felipe Solé, S. Antonio, 6.

Lérida 10 de julio de 1913. — *Juan Llarena.* — *Felipe Solé:*

Pedagogía Frígola.

Quiero y no puedo.

Yo soy un optimista y todo lo creo capaz de modificarse en el sentido de una deseada mejora. He dicho todo; pero debo rectificarme, porque mi optimismo se estrella contra la idiosincrasia, con la manera de ser de cada uno individualmente.

Notas de visita a algunas Escuelas de Francia, Bélgica y Suiza.

BÉLGICA.

En Bruselas.

Esos ejercicios de gimnasia rítmica se practican también en otras escuelas de Bruselas, lo mismo en las de niños que en las de niñas.

El canto forma parte del programa de enseñanzas en todas las escuelas primarias belgas. A la vista tenemos los Programas del municipio de Bruselas, que son un modelo en su género y un guía excelente para los maestros, y, según ellos, la enseñanza de la música debe darse desde el primer año del curso elemental. En los tres primeros años, para obtener más rápidamente el conocimiento de la intonación, se emplea el método cifrado, más fácil para los niños, pero en los tres siguientes se usa ya el sistema de notación universal. Los alumnos de 5.º y 6.º años forman la sección coral de la escuela, debiendo verificar un ensayo general cada semana con asistencia de los maestros de las respectivas clases. Cada año deben aprender los alumnos de cada clase ocho canciones a lo menos, con palabras francesas y neerlandesas, a dos y a tres voces.

Para terminar lo que venimos diciendo de esta escuela número 7, y también para dar fin a lo mucho y bueno que pudiéramos añadir de otras que en Bélgica visitamos, creo no será de más decir algunas palabras acerca de un servicio muy importante establecido en las escuelas de Bruselas. Este servicio existe también en muchas de París y en varias de Bélgica, Suiza e Italia, para no citar sino las de las naciones que conozco. Quiero referirme al servicio de duchas, de que ya hemos hablado en otras ocasiones, acerca del cual diremos algo más ahora porque fué en esta escuela donde pudimos estudiarlo con mayor detenimiento.

El establecimiento de esta obra escolar no es cosa de ayer. Data del año 1897, y fué precisamente en la escuela de que hablamos

donde empezó a funcionar con tan buenos resultados que pronto fué adoptándose en las demás escuelas de Bruselas, en las de niños, de niñas y de párvulos y hasta en las normales.

El baño-ducha satisface tres condiciones esenciales: se presta al empleo abundante de jabón, exige muy poca cantidad de agua y puede ser tomado en muy poco tiempo. Añádase a esto que aquella agua tibia, pura, que se renueva sin cesar, arrastra fácilmente las impurezas de la piel, por todo lo cual se dispone de un medio muy excelente y práctico para obtener, con un coste relativamente pequeño, la limpieza corporal de los niños.

Las instalaciones de este servicio ofrecen, con ligeras variantes, el mismo tipo en todas las escuelas. Una sala rectangular, de poca anchura; a uno de los lados mayores, pequeños departamentos individuales para desnudarse completamente, y a dos pasos, y en frente, otros departamentos, también individuales, para tomar la ducha. En el suelo y en las paredes, baldosas blancas o de color, barnizadas. El maestro gradúa la temperatura del agua mezclando por medio de una llave la caliente de un depósito con la fría, y en menos de media hora todos los alumnos de una clase pueden tomar el baño-ducha. Ya hemos dicho que la ducha es obligatoria para todos los niños y niñas una vez a la semana y que solamente el médico puede dispensar de tomarla.

Paralelamente a este servicio, de tendencias puramente higiénicas, se ha ido desarrollando en Bruselas otro no menos importante para la educación física de los niños: la natación. Y este sano ejercicio, que desde la antigüedad ha formado parte de todos los planes de verdadera educación, se practica en las escuelas primarias y en la normal de maestros de aquella ciudad siguiendo un programa perfectamente estudiado y definido de tres cursos. No podemos entrar en detalles acerca de esto por no alargar demasiado estas Notas y para evitar mayores molestias a mis benévolo lectores.

Los alumnos de los tres últimos años de la escuela primaria, repartidos en grupos de 20 a 25, son los únicos que practican la natación, tanto en invierno como en verano, un día cada semana. El médico de la escuela determina cuales son aquellos niños que no pueden dedicarse a aquel ejercicio. Los cursos de natación están

confiados a los mismos maestros de las clases que han demostrado ser buenos nadadores. Ellos son los que acompañan a los alumnos al baño, con los cuales nadan juntamente en la piscina.

No todas las escuelas tienen la gran piscina para la natación. La tiene, sí, la Escuela normal de maestros, y en ella practican ejercicios natatorios los alumnos-maestros y los niños de la escuela agregada. También la tiene alguna escuela primaria, y a ella concurren varios grupos de otras escuelas próximas. Las demás practican, a una hora determinada de la mañana, los cursos de natación en establecimientos públicos de baños, algunos de los cuales son propiedad del municipio.

Nosotros, un día, acompañamos a dos grupos de la escuela número 7 a practicar aquellos ejercicios en un establecimiento del municipio de Saint-Gilles, al cual abona el de Bruselas 25 céntimos por cada niño y por baño. Era cosa digna de ver como nadaban en aquella gran piscina, llena de agua transparente, a 21 grados, que se iba renovando, aquellos 50 niños y sus dos maestros. Los menores retozaban y aprendían en una parte, de poca profundidad, y los mayores saltaban, se zambullían y nadaban que era un gusto en otra parte donde había hasta tres metros de agua.

En el curso de 1908-1909 tomaron 45.597 baños los niños y niñas que formaban los grupos de natación de las escuelas primarias. El coste total de este servicio fué de 20.000 francos, de los cuales, 7.000 fueron para subvención a 78 maestros y maestras encargados de los cursos, y los 13.000 restantes para el pago de los baños a establecimientos que no eran propiedad del municipio. Todos esos datos se refieren únicamente a la ciudad de Bruselas.

¿No les parece a mis queridos compañeros que nosotros, en España, nos hallamos a más de mil leguas de todo eso?

SUIZA.

La enseñanza primaria en Suiza.

Si «nunca segundas partes fueron buenas», como decía aquel socarrón de Sansón Carrasco, el bachiller cervantesco, figúrense mis lectores como será esta tercera de mi trabajo. Tranquilícense,

sin embargo, pensando que será también la última y que, dentro de poco, habré dejado de usufructuar cuatro páginas de esta revista que podrán ser mejor empleadas en otros menesteres de más importancia.

Me remito, pues, a lo que ya decía al final de la corta introducción con que encabecé estas Notas, y nuevamente suplico ahora mucha benevolencia a mis lectores para terminar esta sencilla reseña de mi excursión.

Y sigo en mi asunto sin más digresiones.

Hablar en términos generales de la enseñanza primaria en Suiza, tomando esta nación en su conjunto, sería exponerse a muchas inexactitudes. Para conocer bien esta cuestión, hay que estudiarla separadamente en cada uno de los estados confederados. Así nos lo decía persona tan competente como Mr. Fritschi, consejero federal, representante del cantón de Zurich, el cual, a nuestro paso por aquella ciudad, quiso dedicarnos una interesante conferencia acerca de este asunto.

Cada uno de los 22 cantones y los tres medios cantones suizos es un estado soberano en lo político, y autónomo, con poquísimas reservas, en todo lo referente a la enseñanza primaria. Así, pues, para tener concepto cabal de la materia de que tratamos, sería necesario hacer 25 exposiciones o resúmenes diferentes, uno para cada cantón o estado.

Esos resúmenes, por otra parte, se publican cada año oficialmente formando el «*Annuaire de l' instruction publique*». También el ilustre director de la Escuela normal de Lausanne, Mr. Guex, publica otro «*Annuaire*» muy recomendable con todo lo referente a la instrucción primaria en cada cantón.

El lazo más general de unión en materia de enseñanza primaria, entre aquellos estados soberanos, está contenido en un solo artículo de la Constitución federal de 1874. Es el artículo 27, que dice: «..... Los cantones son los encargados de la instrucción primaria, la cual ha de ser suficiente y hallarse exclusivamente bajo la dirección de la autoridad civil.

JOSÉ M.^a ANDREU.

(Continuará).

Una de las cosas que yo creo imposibles de realizar, es el conseguir, en la indumentaria de ciertas personas, una transformación, que las confunda con los demás mortales y no se preste a buscar la solución del oficio o carrera del individuo, por la ropa que viste.

Hay gentes que sin llevar uniforme parecen uniformadas, y no es difícil adivinar si son médicos de pueblo, propietarios rurales o maestros de escuela.

Un sombrero hongo de *la edad de la media*; un cuello planchado de camisa, modelo estudiante de cura, con una corbata de color indefinible por lo rancia; un chaqué raído, sucio legendario, y un sombrero de paja, que había sido blanco y se ha vuelto negro de puro usarlo, son las prendas que, en diferentes ocasiones y según los actos usan estas gentes que me ocupan, como distintivo que no deja lugar a duda, respecto a la clase a que pertenecen.

Ese quiero y no puedo, o no sé, me exaspera y más quisiera ver a mis compañeros con una humilde gorra y un sencillo traje de corte digno y adecuado, que verlos lucir (?) prendas señoriales, que sólo lo son cuando se pueden renovar cada vez que pasa el Sol por lo equinoccios. No siendo así, se prestan al ridículo y acreditan el quiero y no puedo.

P. del Río.

CRÓNICA GENERAL.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE GERONA.

Sesión extraordinaria que con arreglo a lo prevenido en la primera regla transitoria de la R. O. de 25 de junio último celebró esta Junta el día 15 de julio de 1913.

Aprobar los asuntos despachados por la presidencia desde la última sesión.

Oídos los Sres. Inspector y Arquitecto acerca de las excelentes condiciones que reúne el edificio construido en Agullana para las Escuelas Nacionales la Junta acuerda dar las más expresivas gracias al ilustre Sr. D. Luís Mariano Vidal y al Ayuntamiento sin perjuicio de elevar al Ministerio atenta comunicación solicitando que se digne conceder al Sr. Vidal la distinción que estime oportuna por la donación

que de dicho edificio ha hecho favoreciendo grandemente los intereses de la enseñanza en aquella población.

Vista la instancia en que el Maestro público de Massanet de la Selva, D. Pedro Cantenys y Batlle recurre contra el proyecto de Escalafón rectificado correspondiente al bienio que comprende los años 1911 y 1912 por no concedérsele, conforme solicitó, una vacante en la tercera clase del Escalafón para el aumento gradual de sueldo cuando la obtienen otros concursantes que a juicio del recurrente aparecen con menos méritos que él; resultando que si bien este Maestro se halla perfectamente comprendido en el caso 2.º del artículo 3.º del R. D. de 27 de abril de 1877, los que han sido colocados a la clase 3.ª habían obtenido la calificación de sobresaliente en la Memoria técnica de 1908, mérito preferente a los determinados por dicho caso 2.º; Considerando que el mérito que alega y se refiere al segundo de los premios señalados en el artículo 6.º del R. D. de 23 de febrero de 1883, no puede en lo actual surtir efecto alguno porque no le ha sido otorgado, pues el Ministerio de Instrucción pública, la única autoridad competente para reconocer el derecho a aquel premio, o sea a la calificación especial de méritos, la Junta acuerda desestimar la instancia de D. Pedro Cantenys.

De conformidad esta Junta con lo informado por los vocales Inspector y Arquitecto acuerda que se traslade la escuela de Bolvir al nuevo edificio construído al efecto, y manifestar al Ayuntamiento el agrado con que ha visto el cumplimiento de sus promesas en la obra que honra al pueblo que la ha realizado.

Volver a elevar al Ministerio del ramo la terna acordada por la Comisión provincial para el nombramiento de Vocal de la Junta en concepto de diputado provincial, perteneciente a dicha comisión.

Leído un recurso en que D.ª Francisca Planas solicita que se aclare por medio de una R. O. el asunto referente a las retribuciones que dejó de percibir siendo Maestra de Garriguella y que se ordene inmediatamente lo que le corresponde, la Junta declara visto.

Dada cuenta de la contestación de la Alcaldía de Foixá, la Junta se ratifica en su anterior acuerdo relativamente a que el alquiler de la nueva casa-escuela de Ultramort se consigne en los presupuestos en la cantidad que pericialmente se determine.

Haber visto con disgusto el juicio que según acta ha merecido a la Junta local de Rabós de Ampurdá el mal estado de la enseñanza en la Escuela Nacional de niños y pasar a la Inspección el documento para que tome las providencias que el caso requiera.

Aprobar los presupuestos de tres escuelas conforme con el dictamen del Sr. Inspector.

Remitir a la Inspección el acta de la Junta local de Santa Coloma de Farnés sobre el estado de las escuelas, un escrito en que varios padres de niños de Llers se quejan del Maestro interino, las actas de examen y de pruebas de curso de Vilafant, Sils, Riudarenas y Viure un oficio del Maestro D. Antonio Dedrid.

La Junta se entera:

De que en Inglés se ha verificado el acordado traslado de la escuela de niños a la casa número 8 de la calle de la Industria; que en Rabós de Ampurdá la escuela de niñas funciona en el nuevo local.

De que la Maestra Sra. Torrent de S. Aniol de Finestras abrió escuela dominical gratuita.

De la concesión de la permuta entablada entre los Maestros de Aiguaviva y Crespiá D. Eduardo Cortada y D. Luis Gratacós.

De los nombramientos que en virtud de concurso de ascenso han sido expedidos a D. Esteban Guinart para Palau Sator, a D.^a Juana Civil, para San Esteban de Llémana, D.^a Elisa Fullá para Vilafant, D.^a Agustina Castelló para S. Miguel de Campmajor, D.^a Concepción Camallonga para Baget, D. Jacinto Vives para Setcasas; y de los que por concurso de traslado han sido expedidos a D. Isidro Oliveras para Colomé, D. Leonardo Caballer para Sección de S. Juan de las Abadesas, D. Paulino Patiño para Pontós, D. Miguel Pons, para Llanás, Doña Francisca Vilagran para Cruilles, D.^a María Pujol para Gallinés y D. Jaime Plantalech para Beuda.

De que la Maestra interina de Por-bou, D.^a María Pallarés ha cesado con motivo de su nombramiento en propiedad para la escuela mixta de Alhón (Lérida).

De que D. Juan Plana en 27 de junio último cesó de la interinidad de la Escuela Nacional de Amer.

De que en 7 de los corrientes se recibió de la Junta Central de Derechos pasivos el resguardo con la consignación para el pago del 2.^o trimestre de este año a los jubilados y pensionistas.

De que se ha manifestado a D. Juan Rodá para su conocimiento y el de los adheridos a la solicitud que presentó, que sin perjuicio de la disposición general que en su día permitan los créditos presupuestos se atengan a lo legislado en cuanto al pase o ingreso en la novena categoría del Escalafón.

* * *

El Alcalde de Breda ha acordado satisfacer los alquileres al Maestro del mismo pueblo don Guillermo Vigo.

Las Maestras de Tossa, San Gregorio y Llivia presentan instancias reclamando sobre el concurso general de traslado.

La Junta Central declara que tienen derecho a la pensión de orfandad: Angela, Asunción, Trinidad y Juan Falgueras Ferrer, hijos de D.^a Dolores Ferrer, Maestra que fué de Cardona.

En el número anterior y en el artículo firmado por P. del Río, aparece en el 4.^o verso *bara* en vez de *vara* y en el octavo que dice *el* debe decir *al*.

Asociación provincial de Maestros Nacionales de Gerona.

PERIÓDICO: PRIMER SEMESTRE 1913.

INGRESOS:

Saldo anterior.	159'15 pesetas
Suscripciones partido Gerona.	201'50 »
Id.	id.	Santa Coloma.	.	.	.	94'00 »
Id.	id.	La Bisbal.	.	.	.	175'75 »
Id.	id.	Figueras.	.	.	.	179'50 »
Id.	id.	Olot.	.	.	.	126'75 »
Id.	id.	Puigcerdá.	.	.	.	75'00 »
Suscripciones sueltas.	17'00 »

TOTAL. 1028'65 »

GASTOS:

Impresión de números.	598
Dirección y Administración.	300
Franqueo.	33
Correspondencia.	18
Envío recibos.	2
Clichés.	9'15
Impresos.	5
A José M. ^a Andren.	50
Giro y correo.	1'15

1016'30 »

Diferencia a favor de los ingresos 12'35 »

E. Masiá.

S. Santaló.

Gerona 20 julio 1913.

Habilitación de los Maestros.—Partidos de Gerona y Santa Coloma.—
Aviso.—Durante las vacaciones estivales, el habilitado estará ausente de la capital. El pago de los haberes de julio, tendrá lugar como de costumbre, desde el 8 al 14 de agosto inclusive, de 9 a 12, en el «Grupo Escolar».—Gerona, 15 de julio 1913.—S. Santaló.

El Boletín Oficial de fecha 17 de los corrientes publica el Escalafón definitivo de los Maestros y Maestras de las Escuelas Nacionales de esta provincia a quienes corresponde percibir el aumento gradual de sueldo en el bienio 1911-1912. No lo reproducimos por ser exactamente igual al proyecto publicado aquí en el penúltimo número.

Rectorado de Barcelona.—Concurso de traslado de mayo 1913. (*Gaceta* 18 de julio).—Propuestas.

MAESTRAS

1. D. Juan Camps Fageda, Maestro de Vilella Baja (Tarragona), con 10 años, 10 meses y 24 días de servicios computables por todos conceptos: propuesto para Tarrebases (Lérida). — 2. D. Juan Figuera Cuñé, de Mongay (Lérida), con 6-5-9: para Miralcamp (Lérida). — 7. D. José Cortina Costa, de Pinós (Lérida), con 4-0-9: para Bellver (Lérida). — 8. D. José Sala Amalla, de Arús (Gerona), con 2-8-7: para Alfará (Tarragona). — 9. D. Joaquín Guardiola Casadellá, de Ceró (Lérida), con 2-5-25: para Benavent de Lérida (Lérida). — 10. D. Bartolomé Moner y Ribas, de Torms (Lérida), con 2-3-18: para Tornells, (Baleares). — 11. D. Agustín Puigcerver Jaume, de Gerta (Lalín) (Pontevedra), con 2-3-5: para Margalef (Tarragona). — 12. D. Leandro Forner Salóm, de Mondoñedo (Lugo), con 2-1-19: para San Boy de Llusanés (Barcelona). — 13. D. Antonio Boix Pajá, de Lloberola (Biosca) (Lérida), con 0-6-10: para Lloberola (Biosca) (Lérida). — 14. Luis Lana Albá, de Herrera (Soria), con 0-5-0: para Santa Fe (Olujas) (Lérida). — 15. D. Florencio Esteba Juana, de Argomaniz Álava, con 0-4-28: para Musa (Aransá) (Lérida).

MAESTRAS.

1. D.^a Manuela Aragonés Font Maestra de Dosrius (Barcelona), con 25 años, 1 mes y 27 días de tiempo de servicios: propuesta para Gualba (Barcelona). — 2. D.^a Serafina Pujol Ferrer, de Palmerola (Gerona), con 22-8-23: para Llayés, parroquia de Ripoll (Gerona). — 5. D.^a Carmen Abella Solá, Llusá (Barcelona), con 19-0-17: para Vallbona de las Mongas (Lérida). — 6. D.^a Magdalena Sintés Orfila, de Monis-

trol de Caldera (Barcelona), con 12-11-10: para Bañeras (Tarragona). — 8. D.^a Clara Prat Morera, de Vilanova de Moyá (Lérida), con 12-10-24: para Alfés (Lérida). — 9. D.^a María Rosa Nicoláu Mulet, de Puigtiñós (Tarragona), con 10-1-15: para Torrebeses (Lérida). — 12 D.^a Josefa Rambla Vellés, de Moscarolas (Barcelona), con 8-2-7: para Cunit (Tarragona). — 13. D.^a Guadalupe Gándara Gutiérrez de Mura (Barcelona), con 6-5-16: para Castelldefels (Barcelona). — 14. D.^a Dolores Gomá Sala, de San Romá de Abella (Lérida), con 6-2-0: para Lloréns, Rocafort Vallbona (Lérida). — 15. D.^a Carmen Centena Calderón, de Campíns (Barcelona), con 5-7-18: para Villalba Sasera (Barcelona). — 16. D.^a Angela Gomara Domínguez, de Martg y Caixans (Gerona), con 5-1-24: para Saniforas (Barcelona). — 17. D.^a Josefa Seró Espasá, de Vilopriu (Gerona), con 5-0-21: para Bisbal de Falset (Tarragona). — 19. D.^a Amalia Chiquillo Chiquillo, de Salinas (Santany) (Baleares), con 4-5-12: para Estallenchs (Baleares). — 23. D.^a Cecilia Burgués Abella, de Olcinellas (Barcelona), con 3-9-5: para San Andrés Salóu (Gerona). — 26. D.^a Manuela Villálta y Serra, de San Mateo de Bages (Barcelona), con 2-3-12: para Santa Eugenia (Barcelona). — 27. D.^a Adela Pallarés Gomá, de Santa María de Marlés (Barcelona), con 3-0-0: para Masoteras (Lérida).

Asociación provincial.—El domingo último se reunió la Junta directiva de la Asociación provincial de Maestros nacionales, asistiendo la Permanente y los vocales representantes de las secciones de La Bisbal y de Santa Coloma, además de algunos, muy pocos, compañeros asociados.

Se debatió largo rato sobre muchos extremos de escaso interés y al llegar a la elección de cargos, se lamentó la escasa concurrencia de vocales y no se resolvió nada en firme.

La Permanente, apoyada en el Reglamento, presentó la dimisión y sigue dimitida.

Habrà que convocar a nueva reunión para resolver en definitiva.

Mientras tanto, la Permanente gestionará la resolución de los asuntos que traía a deliberación, tales como el ascenso inmediato de los maestros de 625 pesetas a 1.000; el de los de 500 a 625 pesetas; la colocación de los maestros interinos y que se celebren las oposiciones restringidas de que habla el R. D. de 14 de marzo último, incumplido en todas esas partes.

Imprenta y Librería de Vda. e Hijo de J. Franquet y Serra, Platería 26 y Forsa 14.—GERONA.